Informe de Evaluación de Ofertas Nº 72/17

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2017, sitio en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 116/16 de fecha 17 de febrero de 2016, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/17 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS - PLURIANUAL"***.

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 329.424 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 202/17 para el ejercicio fiscal 2017, Siendo el monto a aplicarse al presente ejercicio fiscal la suma de Gs. 27.500.000 (Guaraníes veintisiete millones quinientos mil). El presente llamado es plurianual, por lo tanto la validez de las contrataciones del ejercicio correspondiente al periodo 2018, está sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a ***SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.*** según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 11 de Diciembre de 2017, la Dirección de Contrataciones lleva a cabo la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 77/17, presentándose el siguiente oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL Gs.
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	***Gs. 257.890.000.-***

Así mismo se señala que al momento de la apertura de sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de oferta.

4. Análisis Formal de la oferta:-

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se analiza la única oferta de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En lo que respecta a las documentaciones formales y criterios de experiencias, se pudo constatar que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** presenta todas las documentaciones de carácter formal y cumple con los criterios de experiencia establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA | SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 72/17

Ahora bien, en lo que respecta a lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1.173/16, se han consultado vía Notas CEO S/N de fecha 11/12/17, a las firma *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,* para los Ítems Nº 5 y 6, (debajo del 30%); en relación a los precios referenciales por parte de la Convocante, a fin que presenten sus explicaciones detalladas de la composición de los precios ofertados.

En ese sentido, la misma presenta sus detalles de la composición de los precios en tiempo y forma, las cuales pasan a formar parte integral al presente informe, cumpliendo con los criterios de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:-

Se han analizado las especificaciones técnicas presentadas por el oferente por parte de la Dirección Administrativa, quienes vía Memo D.A. N° 05/2017, de fecha 11/12/17, han presentado su informe y han constatado que la oferta de la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Resolución DNCP Nº 849/15

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota DC Nº 657/17 de fecha 11/10/17, sobre los Señores *Francisco José Ignacio Aguilera Santamans con C.I.C N° 364.799, Eduardo Torcida Conejero con C.I.C N° 329.633, Víctor Caballero con C.I.C N° 1.357.324, y Gerardo III Torcida Insfran con C.I.C. Nº 365.895, de la firma* ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N, de fecha 11/12/2017,el Dpto. Administrativo del Personal dependiente de la Dirección de Gestión de Personas, ha respondido y se observa que el Informe del SINARH N° 57/2017, reporta que los mismos no forman parte del Staff de personales de la Institución y tampoco ostentan la calidad de funcionarios públicos en la actualidad, motivo por el cual no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Articulo 40 de la Ley N° 2051/03.-

7. Recomendación:-

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/17 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS",*** se constata que la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica y legal.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que la oferta presentada por las firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., posee la calificación y la capacidad, necesarias para la ejecución del contrato; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1.- **ADJUDICAR,** el llamado a ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/17 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS",*** a la firma ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., por la suma de Gs.*** **257.890.000.-** ***(GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL) IVA incluido.-***

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 11/12/2017, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Representante
Secretaria De Gabinete
Ing. Agr. Carmen Peralta
Encargada de Despacho

Abog. Ángel David Irala
Representante de la Dirección
General de Asuntos Jurídicos

Lic. Carlos Giménez
Director
Dirección Administrativa

Alberto Yakisich Cabrera
Representante
Dirección de Contrataciones

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS LCO Nº 20/17

OFERENTE	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Sustanciales	
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Otros documentos.	
Copia de Balances cerrados de años al 30 de junio de 2013, 2014, 2015 2016, y 2017.	CUMPLE
Copias autenticadas de Contratos de servicios objeto de la presente licitación con entes Públicos y/o Privados en los 2 (dos) últimos años, (2015-2016) con sus Recepciones definitivas y/o Constancias de cumplimiento satisfactorio	CUMPLE
Declaración Jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE
Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). (En caso de criterios de desempate)	N/A
La mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año (En caso de criterios de desempate)	N/A
Curriculum de la empresa	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación	CUMPLE

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ÁNGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Alberto Yakisich

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

COMITÉ DE EVALUACION

CUADRO DE ADJUDICACION

CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS LCO Nº 20/17

OFERENTE						ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	**Unidad**	**EVENTO**	1	N/A	N/A	18.190.000	18.190.000
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	**Unidad**	**EVENTO**	1	N/A	N/A	215.000.000	215.000.000
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	**Unidad**	**EVENTO**	1	N/A	N/A	13.600.000	13.600.000
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	**Unidad**	**EVENTO**	1	N/A	N/A	8.100.000	8.100.000
5	84131503-9998	Seguro de motocicletas	**Unidad**	**EVENTO**	1	N/A	N/A	2.500.000	2.500.000
6	84131503-001	Seguro de vehiculos	**Unidad**	**EVENTO**	1	N/A	N/A	500.000	500.000
						TOTAL			**257.890.000**

Lic. Carlos A. Giménez I.
Director
Dirección Administrativa

Abg. ANGEL D. IRALA
ASESORÍA JURÍDICA - SENAVE

Ing. Agr. Carmelo Peralta
Encargado de Despacho

Alberto Yakisich